0 7 NOV 2018

DECRETO ALCALDICIO Nº 2 4 9 3 / CONCON,

VISTOS:

1. La Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

- 2. La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley Nº 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- 4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 2.410 de fecha 29 de Septiembre del 2017, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2018.
- 6. La Ley N°20.919 Bonificación Retiro Voluntario al personal regido por la Ley 19.378 de fecha 13 de junio del año 2016.-
- 7. Decreto 26 de fecha 14 de diciembre del año 2016, Reglamento para el otorgamiento de la bonificación por retiro voluntario y otros beneficios establecidos en la Ley 20.919.-
- 8. Resolución Exenta Nº 946 de fecha 28 de septiembre del año 2018, donde individualiza a los funcionarios de la atención primaria que obtuvieron un cupo para accederé al Retiro Voluntario.
- 9. La Resolución Nº 1.600 del año 2008 y la Resolución Nº15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1. La aceptación de la renuncia voluntaria de las funcionarias del Cesfam Sapu de Concón.
- 2. La aprobación de la nómina de postulante al retiro voluntario mediante el Decreto Alcaldicio N°1.290 de fecha 11 de junio del año 2018.

DECRETO

1. **DETERMINESE** los beneficios que establece la Ley N°20.919 a que tienen derechos las funcionarias según nómina de postulante que cumplen con los requisitos legales para acceder a la bonificación por retiro voluntario y otros beneficios establecidos en la Ley, como se detalla a continuación:

BONIFICACION RETIRO VOLUNTARIO					
Numero NOMBRE COMPLETO DEL FUNCIONARIO RUT con verifica	digito PROFESION	Renta promedio - artículo 1° y 7°	N° MESES	ARTICULO 1° LEY 20.919	
BERNAL MORAGA ELVIRA DEL CARMEN	TENS	1,666,531	11	18,331,841	
MERELLO ZAPATA GILDA DEL CARMEN	ENFERMERA	1,955,841	11	21,514,251	
				39,846,092	

INCREMENTO BONIFICACION					
NOMBRE COMPLETO DEL FUNCIONARIO	Numero de RUT con digito verificador	ACTIVIDAD O PROFESION	Renta promedio - artículo 1° y 7°	N° MESES	ARTICULO 7° LEY 20.919
BERNAL MORAGA ELVIRA DEL CARMEN		TENS	1,666,531	10.5	17,498,576
MERELLO ZAPATA GILDA DEL CARMEN		ENFERMERA	1,955,841	10.5	20,536,331
					× 38,034,906

- REMITASE, copia de este decreto al Servicio de Salud Viña del Mar Quillota.

GISTRESE, ANOTESE, COMUNIQUESE, CEMPLAS MARIALLIMA ESPINOZA GODOY

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > SSVQ
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEC/MCD/evp

I. MUNICI	PALIDAD DI	E CONCON				
Dirección de Control						
/ Cojetado	Observado	Revisedo				